

189625

CERTIFICADO  
DE  
ADICIÓN

por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 178.590 por "Procedimiento preparatorio de infusiones aromáticas con su correspondiente dispositivo para ejecutarlo", a favor de la Firma española INDUSTRIAL QUIMICA METALURGICA, S. L., domiciliada en Madrid, Gadarso, 12.

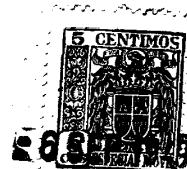
- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 El presente certificado de adición tiene por finalidad unas mejoras introducidas en el objeto de la patente principal numero 178.590 que se refería a un procedimiento preparatorio de infusiones aromáticas con su correspondiente dispositivo para ejecutarlo.

10 El procedimiento reivindicado en la citada patente principal tiene, entre otras características esenciales, la de producir la vaporización del líquido destilador con entera independencia del vegetal a destilar en forma tal, que solamente se establezca contacto entre el vapor y dicho vegetal cuando aquel há adquirido la presión y temperatura convenientes, lo cual se lograba mediante el paso inicial del vapor, yá a presión suficiente, por un orificio practicado en el relativamente largo tubo de comunicación de

18 9 6 2 5



ambas zonas, vaporizadora y destiladora, paso que, produciendo una depresión en la parte de tubo sumergida en el citado líquido, obliga a este a subir por aquel tubo dirigiéndose hacia el recipiente que contiene el elemento a destilar.

5            Como se desprende del anterior fundamente del procedimiento, lo que impulsa al líquido a precipitarse por el tubo, a la temperatura de ebullición, es la succión motivada por la depresión que el escape de vapor por el orificio crea en la mencionada parte de dicho tubo, lo cual es cierto en los casos normales de calentamiento progresivo, relativamente lento, pero puede ocurrir que, 10 o bien porque el medio de caldeo sea muy rápido o porque el líquido se introduzca en el dispositivo previamente calentado, la producción de vapor en la cámara intermedia sea tal que, el escape que se efectúa por el orificio lateralmente practicado en el 15 tubo de comunicación, no baste a reducir aquella presión a los límites indispensables para que el arrastre del líquido se deba exclusivamente al vapor de escape, sino que sea la propia presión en la cámara intermedia la que, obrando sobre la superficie libre del líquido ayude a aquel arrastre cooperando con la succión ejercida. 20

          Así pues, una de las finalidades que persigue el presente certificado de adición es de reivindicar que, en caso de calentamiento y vaporización rápida del líquido destilador, el arrastre de este se produce en el tubo de comunicación, no solamente por 25 causa de la depresión creada en la rama ascendente del tubo por el escape de vapor, sino también por la cooperación que produce para tal arrastre la presión que el vapor en la cámara intermedia ejerce sobre la superficie libre del líquido, sirviendo en este caso aquel orificio de compensador de presión, es decir, que un 30 solo diámetro de orificio satisface siempre todas las modalida-

18 9 6 2 5

6 SEP 1907



des de caldeo aunque varíe también el volumen libre vacío inicialmente en el recipiente que contiene el líquido a calentar, por usar variables cantidades de líquido.

5 Otro de los puntos esenciales reivindicados en la patente principal es el que, el pequeño orificio para escape inicial del vapor se practicaba en la pared lateral del tubo comunicante de las dos zonas, y presámente se indicaba como lugar adecuado de emplazamiento de dicho orificio a la inmediación del codo que formaba el mencionado tubo al estar doblado en ángulo aproximadamente recto.

10 Esto supone una limitación de trazado de tubo y parece dar a entender que el procedimiento está sometido en su eficacia a tales trazados y situaciones, y ahora se trata de reivindicar que, el arrastre de líquido por succión, o por succión unida a presión, es siempre efectivo cualquiera que sea la inclinación de las dos

15 ramas del tubo comunicante, incluso en el caso de que una esté en prolongación de la otra, formando un ángulo de 180°, siguiendo, desde luego verticalmente introducida una de ellas en el líquido, y sin que se alteren las demás características del sistema, cuyo recipiente conteniendo el vegetal a destilar siempre está situado

20 al extremo libre de la rama del tubo de comunicación opuesto al que está sumergido en el líquido.

25 Respecto a la situación del orificio de escape, solamente debe cumplir la condición de estar por encima del nivel del líquido en el recipiente donde se caldea, pudiendo ser cualquiera la altura sobre dicho nivel.

En este certificado de adición quedarán igualmente protegidas las variantes relativas a la clase de materiales a emplear, tamaño de los elementos de acuerdo con su aplicación, y en fin, cuantas no se salgan de los límites y alcance del invento.

189625



N O T A

Hecha la descripción de las mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 178.590, lo que se declara como nuevo y de propia invención comprende las reivindicaciones siguientes:

5 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 178.590 por procedimiento preparatorio de infusiones aromáticas con su correspondiente dispositivo para ejecutarlo, caracterizadas porque, cuando el calentamiento del líquido destilador a vaporizar se verifica en progresión tan rápida que no es suficiente el orificio lateral del tubo de comunicación de las zonas vaporizadora y  
10 destiladora para reducir a ciertos límites la presión producida en la cámara intermedia, el líquido es arrastrado por la cooperación de la succión en la rama ascendente de dicho tubo y la propia presión que el vapor de la citada cámara ejerce sobre la superficie libre del líquido, sirviendo por lo tanto para todas las modalidades de caldeo un mismo tamaño de orificio de escape, y sea cual sea  
15 el espacio libre en el recipiente que contiene al citado líquido.

20 2.- Mejoras, según se reivindica en la 1, caracterizadas porque el tubo de comunicación por donde es arrastrado el líquido destilador sobre el vegetal a destilar, puede, o nó, estar doblado en ángulo, y si lo está, puede ser cualquiera la amplitud angular de sus ramas, situándose en todos los casos el vegetal a destilar al extremo de la rama opuesto al que está introducido en el líquido.

25 3.- Mejoras, según se reivindica en las anteriores, caracterizadas porque, el orificio de escape que produce la succión puede estar situado en cualquier punto del tubo de comunicación de ambas zonas vaporizadora y destiladora, siempre que se practique por encima del nivel de la superficie libre del líquido a vaporizar.

4.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal

18 9 6 2 5 6 SEP



nº 178.590 por procedimiento preparatorio de infusiones aromáticas con su correspondiente dispositivo para ejecutarlo.

Según se describe y reivindica en <sup>la</sup> presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

INDUSTRIAL QUIMICA METALURGICA, S. L.

*p.a.*

JAIMÉ ISERN MRRALLES  
P. P.